

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ROYALCHEM CIA. LTDA.**

La compañía ROYALCHEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000828 de 18 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 42 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).- La elaboración y acondicionamiento de productos químicos sólidos, líquidos, en gel, emulsiones y aerosol, destinados a la industria hospitalaria.....

Quito, 18 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO  
JURÍDICO SUBROGANTE



AR045561cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TRANCENTER S.A.**

La compañía TRANCENTER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000824 de 18 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1. Proveer la tecnológica, infraestructura, comunicaciones, conectividad, servicios e insumos necesarios para las transacciones manuales, automáticas y electrónicas....

Quito, 18 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEPARTAMENTO  
JURÍDICO SUBROGANTE

AR045561cc

por lo que se prescinde de inspección y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia, procedase a la ocupación y depósitos de sus bienes, libros, correspondencia y más documentos del fallido, los mismos que se entregarán al síndico del concurso Dr. Arnaldo Fiallos, publíquese la formación del concurso en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, oportunamente se señalará día y hora para la junta de acreedores. Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del deudor por obligaciones de dar o hacer. Remítase copias necesarias a uno de los señores Jueces de lo Penal de esta provincia, para la calificación de la insolvencia. El deudor en el término de ocho días presente el balance de sus bienes en forma legal. Como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón, así como también a los Gerentes de los Bancos de la ciudad. Jueces de lo Civil de Pichincha, Dirección de Migración, Director General de Seguridad, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Tribunal Supremo Electoral, Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación, Contralor General del Estado, Notarías del cantón Quito, Tribunal Supremo Electoral, Registro Mercantil, Ministro de Relaciones Exterior, IESS, IECE, sin perjuicio de esta declaratoria, el deudor en el término de tres días de ser legalmente citada, podrá oponerse a la insolvencia, pagando la deuda o dimitiendo bienes saneados y suficientes. Cítese al demandado antes mencionado, en el lugar señalado para el efecto. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el peticionario, para posteriores noti-

DOMICILIO. Casillero judicial No4269 del Dr. Jaime Galindo OB.JETO. Constituir el Patrimonio Familiar PROVIDENCIA. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 31 de Enero del 2008, las 09h45.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Publíquese por tres días un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Fíjense los Carteles respectivos por diez días en los lugares más frecuentados de la Parroquia de Calderón, lugar donde se encuentra el inmueble; para el efecto, se Comisionará al Sr. Teniente Político de dicha Parroquia. Tómese nota del casillero judicial señalado por los demandantes y agréguese los documentos presentados. Notifíquese. I) Dr. Mario Ortiz Estrella.. Juez LO QUE COMUNICO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERIMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO Hay un sello A.A./18858

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO-QUIJOS CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS CAHUATUJO A SUS HEREDEROS PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESION EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SE LES HACE